



Radicado: S 2022060373672

Fecha: 24/11/2022

Tipo:
RESOLUCIÓN



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

“Por la cual se efectúa cancelación reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021”

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ordenanza 28 de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento y sus entidades descentralizadas”

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto No. 2022070000729 del enero 20 de 2022, se constituyeron reservas presupuestales para aquellos compromisos que no se lograron cumplir o ejecutar a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 103 de la Ordenanza 28 de 2017.
- b. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2022 con radicado No D 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, se establece en el artículo 53 que las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2021 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2022, podrán ser canceladas previa solicitud del ordenador del gasto para luego hacer la incorporación de los recursos en el presupuesto de la vigencia.
- c. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, solicitó mediante oficio No 2022020044943 de 5 de septiembre del 2022 y oficio No 2022020058444 de 9 de noviembre del 2022, la cancelación de Reservas Presupuestales de los fondos 2-2120 con su respectiva justificación.
- d. Que según Acta No.002 del 9 día de noviembre de 2022, el Director de Presupuesto, autoriza la cancelación de las reservas presupuestales constituidas al cierre vigencia 2021, en los registros del sistema de información presupuestal del Departamento de Antioquia, por valor de \$ \$ 613.309.236

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Cancelar las siguientes reservas presupuestales de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional con efecto en el PAC y el Presupuesto de Ingresos y Gastos.

INGRESOS

Fondo	C.G	Valor
2-2120	172H	613.309.236
		\$ 613.309.236

Por la cual se efectúa cancelación reservas presupuestales constituidas
a 31 de diciembre de 2021"


GASTOS

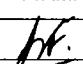
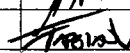
Fondo	C.G	Pospre	Área Fun.	Proyecto	RPC	Valor	Posición	Proveedor
2-2120	173H	R-3-6-01-04-003	C45994	220274	4000081228	\$6.661.032	1	OSVALDO DE JESUS IBARRA PEREZ.
2-2120	173H	R-3-6-01-04-003	C45994	220274	4000081231	100.083.224	1	LUZ YANET VASCO AVILA.
2-2120	173H	R-3-6-01-04-003	C45994	220274	4000081232	15.342.040	1	ANA JOVINA ARISMENDY JARAMILLO.
2-2120	173H	R-3-6-01-04-003	C45994	220274	4000081255	46.334.826	1	LIBIA GARCIA OSPINA.
2-2120	173H	R-3-6-01-04-003	C45994	220274	4000081256	14.017.951	1	ALBA LUZ MARIO SANCHEZ.
2-2120	173H	R-3-6-01-04-003	C45994	220274	4000081267	23.156.401	1	CESAR AUGUSTO GOMEZ GARCIA.
2-2120	173H	R-3-6-01-04-003	C45994	220274	4000081271	27.372	1	KAREN DANIELA DAVILA ECHAVARRIA.
2-2120	173H	R-3-6-01-04-003	C45994	220274	4000081276	7.919.175	1	ADRIANA ESPINOSA GOMEZ.
2-2120	173H	R-3-6-01-04-003	C45994	220274	4000081287	2.118.839	1	JUAN CAMILO JIMENEZ GARCIA.
2-2120	173H	R-3-6-01-04-003	C45994	220274	4000081292	9.362.534	1	PAULA ANDREA CHAVARRIAGA RESTREPO.
2-2120	173H	R-3-6-01-04-003	C45994	220274	4000081240	110.276.886	1	CLAUDIA ANA MARIA URIBE MIRA.
2-2120	173H	R-3-6-01-04-003	C45994	220274	4000081244	278.008.956	1	XIOMARA CEDEÑO ESPANA.
				TOTAL		\$613.309.236		

Artículo Segundo. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda


GUILLERMO LEÓN CADAVID CIFUENTES
Director de Presupuesto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aida Tobón Franco, Contratista -Profesional Universitario Dir. presupuesto		23/11/2022
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda		24/11/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			